



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Duitama, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

NOTIFICACIÓN	ESTADO N°34	01-09-2022
--------------	-------------	------------

RADICACIÓN N°:	152383103001-2012-00086-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES:	JORGE ENRIQUE GIL TELLEZ
DEMANDADO:	GONZALO GUARIN VIVAS
ASUNTO:	AGREGA COMUNICACIÓN Y ORDENA REMITIR OFICIOS

Por medio de oficio No. 294 de 4 de agosto de 2022 visible en el link [05-08-22 Respuesta Bancolombia.pdf](#) Banco Colombia, da respuesta del desembargo de la cuenta del señor GONZALO GUARIN VIVAS, dejando la medida a disposición del Juzgado Primero Civil del Circuito para el expediente 2015-00109-00, indicando que en caso de ser necesario se les envíe la comunicación donde puedan tener los datos completos de la medida cautelar, así como le valor del embargo y la cuenta de los depósitos y códigos para realizar los pagos en cuanto haya recursos disponibles, se agrega al presente diligenciamiento y se pone en conocimiento de las partes.

Asimismo, y por ser procedente remítase copia del oficio No. 0142 de 16 de febrero de 2022 emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Duitama, del auto adiado a 29 de abril de la misma anualidad y del oficio Civil No.225 de fecha 11 de mayo de 2021, éstos últimos, proferidos por este Despacho Judicial a Bancolombia para lo de su trámite. Por **Secretaría librese oficio en tal sentido, con los anexos indicados**, con copia al Juzgado Primero Civil del Circuito, a efectos de que obren dentro del proceso 152383103001-2015-00109-00 ACUMULADO de 2004-00454-00 adelantado por FERNANDO ALEXANDER SERRATO FONSECA identificado con C.C. 79.988.544 en contra de GONZALO GUARIN VIVAS.

También, el Banco de Bogotá, mediante oficio 293 de 08 de agosto de 2022 visible en el link [Respuesta del Banco de Bogotá.pdf](#), solicita se envíe copia del oficio por medio del cual se le informa al Banco Bogotá de la medida cautelar contra los demandados, por cuanto su base de datos no la reporta; por hallarse procedente lo pedido se accede a ello. **Por Secretaría librese oficio en tal sentido.**

De otra parte, es del caso requerir a IPS BIO SALUD SOCIEDAD identificada con Nit. 8260037402, para que se sirva informar los datos del proceso al cual fue consignado el título judicial de No. 415070000146516 por valor de \$3.269.300,00 el día 24 de febrero de 2021, dado que no se reporta número de proceso en su consignación. **Por Secretaría librese oficio.**

NOTIFÍQUESE,

(Firmado electrónicamente)
ISIS YULI RAMÍREZ TOBOS.
J u e z a

Firmado Por:
Isis Yuli Ramirez Tobos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Duitama - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faaaeaba5375ce1a28c23817d2fd266228a067bee3096c9b9092816b1c4a9f8a**

Documento generado en 31/08/2022 04:02:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>